



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ:** por de la presente le está comunicando que es responsabilidad de todos los dueños de terrenos y solares que están ubicados en el Casco Urbano, Aldeas y caseríos de nuestro municipio, mantener limpias las rondas y descombrados todos los árboles que obstaculizan la visibilidad de la carretera y el alumbrado público.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena procedan de inmediato a realizar limpieza de solares ubicados en la comunidad de, Boca del monte. del municipio de manto, en un término de 48 horas, ya que con dicha actividad está contribuyendo a la salud eh higiene de los habitantes de la comunidad de Boca del monte.

De no cumplir dicha ordenanza se procederá con los miembros de salud pública y será sancionado (a) con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en manto Olancho a los 18 días del mes de diciembre del año 2024

**Cúmplase**



**FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

## Ordenanza Municipal

**SR:(A) DORIS ZUNIGA**

Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dijimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal y jefe de la Unidad Municipal Ambiental de manto departamento de Olanchito, por medio de la presente le esta comunicando lo siguiente.

Que es responsabilidad de todos los dueños de casas, darle un buen destino a las aguas grises.

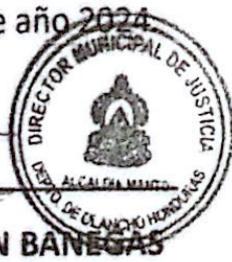
Por lo que a partir de la fecha, se le ordena proceda de inmediato a la instalacion de tuvos o mangueras sobre la carretera, ya que es prohibido derramar aguas grises en la via publica.

De no cumplir ndicha ordenanzas se procederá con forme lo establece la ley.

Se extiende el presente documento en Manto Olanchito a los 27 días de mes de diciembre de año 2024

**Cúmplase**

**FREDI RENAN BANEAS**  
Director JUSTICIA Municipal



**ALAN JOSUE BANEAS**  
JEFE DE UMA



"TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA"